

HH-0153
Obj. 9
Doc. 49
Fol. 1



Ilmo. y Hon. Sr. 0. L. 53-4P

El Fiscal deparam.
de Truxillo de parte
de entano enag mior
do bienes del Estado
agr a su Ministerio

Por algunas advertencias, q. se han he-
cho con el Ministerio Fiscal, de curarse dando en
venta, y cambia, varas de plata, cacarillas & sin
las formalidades correspondientes a intereses con-
sagrados, me he informado, con el actual R. C. del
dente sobre el particular, y de q. debiendoarse
al Fiscal, q. la traslacion de dominio de tales efectos,
pretenientes al Estado, no se habia hecho asi; a
lo q. dicho Sr. me contestó, q. los eran negocios
q. particularmente hacia la Prudencia, segun
le parecia convenient.

Vista al Fiscal

Vista al Fiscal

Vista al Fiscal

Con tal supuesta he callado, por q. f. araso
no se me arde de omiso, lo hago presente al S. Y.
y H. p. inteligencia del Exmo. Sr. Supremo dele-
gado, y de q. en ningun tiempo se pretenda tal
sea basarme cargo de algun resultado.

Dios que, al S. Y. y H. muchos años. Truxillo,
y Mayo 29 de 1622.

Ilmo. y Hon. Sr.

Ilmo. y Hon. Sr. Ntro. de H. da
Por Dn. Hipolito de Unanue.

José Correa, y Alcantara

Handwritten signature or mark.

Lima Julio 27/822

94-82-10

Como Sr.

2

Hagase como propone el Fiscal a fin se eviten resentimientos y competencias judiciales al Servicio. Comunique al Fiscal departamental habiéndose aprobado su conducta en esta parte, y bien laudable el zelo de Dño. Fiscal, q^{no} acredita deca

Juanes

El Fiscal en vista del Oficio p^{re}cedente de Dño. Fiscal Departamental de Trujillo de la venta y cambio de barras de plata, concañillos y otros efectos q^{se} hace aquel Presid. en su interencion y sin las formalidades debidas, dice: que es de cumplir con las obligaciones q^{se} le impone su oficio con la noticia q^{se} ha comunicado, y con la indemnizacion verbal q^{se} asegura haber hecho al Presid. sobre el particular. Correspondia pararse a esta la nota original p^{er} q^{se} informase. Estas como de esta providencia sembraria tal vez algun resentim^{to} de Dño. Presid. contra el Fiscal, lo q^{se} debe evitar p^{er} q^{se} no se turba la buena armonia entre estos funcionarios publicos, p^{er} q^{se} reservandose el Oficio del D. Coma, (a quien pueda contestarse aprobando su conducta) se pida razon al Presid. de las ventas y cambios q^{se} haya hecho y de los Exped. q^{se} de ello haya formado, p^{er} q^{se} con vista de lo que informe se provea lo q^{se} correspondiere. V.E. sin embargo sembrara lo q^{se} mejor pareciera. Lima y Julio 23,

Pro. todo en Arg. 8/822.

Alvarez

822